

**ADENDA NRO. 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA EN ARCHIVOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**COMPARECIENTES**

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, el Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN, legalmente representada por la Dra. Analía Minteguiaga, en calidad de Rectora Encargada; y por otra parte, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, legalmente representada por la Economista Natalia Armijos Velasco, Directora- Representante Permanente de la Oficina Nacional en el Ecuador; a quienes para efecto del presente instrumento se los denominará “IAEN” y “OEI”, respectivamente. Las partes en las calidades invocadas y de común acuerdo, convienen en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 4 de Junio de 2015, el Instituto de Altos Estudios Nacionales y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional en el Ecuador, suscribieron un convenio marco con el objeto de establecer mecanismos de coordinación para la realización de programas y proyectos de cooperación, que sean considerados de interés mutuo y con carácter preferente por las instituciones firmantes, en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y el desarrollo social, en los países miembros de la Comunidad Iberoamericana.
- 1.2 Con fecha 4 de Junio de 2015, se firmó el “Convenio de cooperación específico entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para la ejecución del programa de educación continua en archivología y gestión de la información”, con el objeto de “poner en marcha el Programa de Educación Continua en Archivología y Gestión de la Información, en lo correspondiente a: aval académico, revisión de la metodología académica y procesos administrativos necesarios para su ejecución”.

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
A UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

- 1.3 En la cláusula décima del convenio específico: **EJECUCIÓN DE MÓDULOS POSTERIORES**, se establece: "Una vez elaboradas las programaciones para la ejecución de los dos módulos posteriores, las partes acuerdan firmar las respectivas adendas al presente convenio, a fin de facilitar la ejecución de los mismos".
- 1.4 Habiéndose ejecutado el Módulo 1, es necesario realizar la primera adenda al convenio para la ejecución del Módulo 2 del programa.

#### **SEGUNDA: OBJETO**

2.1. Con estos antecedentes el IAEN y la OEI Ecuador acuerdan suscribir la presente Adenda Nro. 1 del convenio con el objeto de facilitar los recursos económicos para la ejecución del Módulo 2 del Programa de Educación Continua en Archivología y Gestión de la Información.

#### **TERCERA: FINANCIAMIENTO**

- 3.1. Con el objeto de financiar el desarrollo de las actividades de logística necesaria para el correcto desarrollo del Módulo 2, se ha establecido un presupuesto adicional al convenio de **\$ 11.190,40 (seis mil novecientos setenta y ocho con 40/100 dólares) que consta como anexo al presente instrumento, y que cubre gastos de logística del módulo.**
- 3.2. Estos recursos serán aportados de la siguiente manera:
- **IAEN: \$ 1.969,60 USD** (Un mil novecientos sesenta y nueve con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) aporte valorado en servicios de infraestructura y logística del Módulo 2.
  - **OEI: \$ 9.220,80 USD** (Nueve mil doscientos veinte con 80/100 dólares, de los cuales:

*FAV*

- \$ 4.212,00 USD (Cuatro mil doscientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), serán administrados directamente por la OEI como recursos propios, para la participación de los expertos capacitadores.
- \$ 5.008,80 USD (Cinco mil ocho con 80/100 dólares) serán transferidos a IAEN para cubrir los valores presupuestados para la coordinación logística del Módulo 2. Estos recursos económicos provienen del convenio específico que mantiene el CES y la OEI.

#### **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**4.1.** La asignación de recursos para la ejecución de las actividades de la presente adenda, se realizará de la siguiente forma:

La OEI transferirá al IAEN el aporte económico comprometido en este convenio, el mismo que asciende \$ 5.008,80 USD (cinco mil ocho con 80/100 dólares) a través de una sola transferencia y previa la presentación de la respectiva factura por parte del IAEN.

El IAEN deberá justificar la utilización de la totalidad de los recursos ejecutados en virtud de las actividades determinadas en la presente adenda, mediante un informe final que deberá ser presentado antes de la culminación del plazo de vigencia del presente convenio.

#### **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**

Forman parte del presente convenio en calidad de documentos habilitantes los siguientes:

- 5.1. Planificación y presupuesto de actividades programadas para el módulo 2.
- 5.2. Documentos que acreditan la calidad de las comparecientes.

#### **SEXTA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

**6.1.-** Las partes se ratifican en el contenido de todas las demás cláusulas del Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito el 4 de junio de 2015, que no hayan sido modificadas por esta Adenda, en consecuencia continuarán vigentes y surtirán plenos efectos.

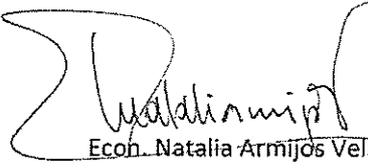
**SÉPTIMA : ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos exigidos por las leyes de materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente Adenda, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco ejemplares de igual contenido y valor.

Dado en la ciudad de Quito, a 17 de septiembre de 2015



**Dra. Analía Minteguiaga**  
**RECTORA ENCARGADA**  
**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS**  
**NACIONALES**



**Econ. Natalia Armijos Velasco**  
**DIRECTORA Y REPRESENTANTE**  
**PERMANENTE OFICINA**  
**OEI ECUADOR**